



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO No. 202200063

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	460096861 de 2023
PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No	Hasta el 31 de diciembre de 2023
PROVEEDOR	DIEGO LOPEZ S.A.S.
NIT	890.302.988-7
CONTRATO No	202200063
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Doce (12) meses, una vez aprobadas las garantías por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO	Cuantía Indeterminada, determinable por las Ordenes de Servicio.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 3:	<i>"Prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín"</i>
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	Desde el seis (6) de febrero de 2023 hasta el treinta (30) de junio de 2023
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIOS No. 3:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) impuestos, tasas y contribuciones incluidas
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 3	Ampliación: Hasta el 31 de julio de 2023

ANTECEDENTES

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia"* por valor de DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$17.035.079.354) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 14 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S, se suscribió el contrato No. 202200063, cuyo objeto es *"Contrato de cuantía indeterminada para la prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"* con plazo de ejecución de doce (12) meses,



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.

- C. El 17 de enero de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200063.
- D. El 29 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200063, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023.
- E. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 460009686 de 2022, el 6 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y DIEGO LOPEZ S.A.S. se suscribió la orden de servicio No. 3 al Contrato No. 202200063, cuyo objeto es *“Prestación del servicio de revisiones técnico-mecánicas y de emisión de contaminantes requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”* por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) impuestos, tasas y contribuciones incluidas y plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2023.
- F. La Orden de Servicio No. 3 al Contrato No. 202200063 presenta la siguiente ejecución financiera:

Orden de servicio	Valor Contrato	Pagado	Disponibile
202200063-3	\$300.000.000	\$116.925.700	\$183.074.300

- G. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200063 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- H. De conformidad con lo señalado en el artículo 28 del reglamento de contratación, el Supervisor del Contrato mediante escrito radicado No. 20230004409 justificó la necesidad de ampliar la Orden de Servicio No. 3 del Contrato N. 202200063 hasta el 31 de julio de 2023.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 3 del Contrato No. 202200063 hasta el 31 de julio de 2023.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemne.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el treinta (30) de junio de 2023.

JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA
Subgerente de Servicios

JOSE ELÍAS RIVERA LÓPEZ
Representante Legal
Subgerente Primero

- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
- Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
- Revisó: María Victoria Escobar - Supervisor del contrato 202200063-3-1
- Revisó: Cristian Ferney López -Unidad de Gestión Jurídica
- Proyectó: Leidy Laura Graciano- Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

